



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1031/24

SALTA,

15 AGO 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4343/24

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Paula Milana, mediante el cual solicita autorización para la realización del curso de posgrado "**Etnografías colaborativas y (pos)colonialismo: dispositivos narrativos y devenires 'comunes'**", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as interesados/as en la temática, con desarrollo previsto para el primer cuatrimestre de 2025;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 300/24 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 13/08/24)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "**Etnografías colaborativas y (pos)colonialismo: dispositivos narrativos y devenires 'comunes'**" a cargo de la Dra. Leticia Katzer; y **APROBAR** el programa presentado por la docente a cargo, con la Coordinación Académica de la Dra. Paula Milana; y que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fechas: 19 al 23 de mayo de 2025; Duración: 40(cuarenta) horas reloj equivalente a 60hs cátedra; Modalidad: presencial.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Dra. Leticia Katzer, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la norma vigente.

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUÉSE a la Dra. Paula Milana, Dra. Leticia Katzer, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaria Académica-Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Uc. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa